

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO MUNICIPAL Nº637.DALCAHUE, 27 de junio de 2024.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.07.2024 hasta el día 31.07. 2024.Los siguientes funcionarios:

 DOÑA JESSICA PAOLA FLORES CORREA, HONORARIOS: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana, y/o los días festivos, actividades, reuniones, apoyo en actividades de la DIDEDO en diferentes sectores de la comuna, postulación a becas indígenas en sectores rurales y otros que la jefatura indique. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.

MUNICIPA

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia. PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.